



ORD.: G.R.Nro.2021

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta Aprueba Modificación de Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 23 de Junio de 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : I. MUNICIPALIDAD DE QUELLON

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 679 de fecha 22 de Junio de 2021, Aprueba modificación Clausula Décima Segunda de Convenio, del siguiente proyecto:

"CONSTRUCCION MEDIALUNA, COMUNA DE QUELLON"
Código BIP 30483038

Saluda atentamente a usted,



RENE URIBE EBNER
JEFE DIVISIÓ DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL

PHJ/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, **22 JUN. 2021**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R. **0679**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 26 de mayo de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quellón, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Décima Segunda del convenio original del proyecto: **"CONSTRUCCION MEDIALUNA, COMUNA QUELLON" CODIGO BIP 30483038-0;**
- b) Con fecha 27 de agosto de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2324/27.08.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- c) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- d) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 26 de mayo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quellón, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y
I. MUNICIPALIDAD DE QUELLON

En Puerto Montt, a 26 de mayo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde (S) don CLAUDIO LEMARIE GARATE, ambos domiciliados en calle 22 de Mayo 351, de la ciudad de Quellón, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 27 de agosto de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2324/27.08.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION MEDIALUNA, COMUNA QUELLON"**, Código BIP 30483038-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima Segunda** del convenio, en el sentido de que:

**CLAUSULA
DECIMA SEGUNDA:**

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de octubre de 2021.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

CLAUDIO LEMARIE GARATE
ALCALDE (A) I. MUNICIPALIDAD
DE QUELLON

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/EGB/PZL/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



RUE/EGB/SAS/cpb.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Quellón
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO

DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL FECHA: 02.06.2021

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

DEPTO.:

Y

I. MUNICIPALIDAD DE QUELLON

FOLIO: 2156

En Puerto Montt, a 26 de mayo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde (S) don CLAUDIO LEMARIE GARATE, ambos domiciliados en calle 22 de Mayo 351, de la ciudad de Quellón, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 27 de agosto de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2324/27.08.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MEDIALUNA, COMUNA QUELLON", Código BIP 30483038-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima Segunda** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de octubre de 2021.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

CLAUDIO LEMARIE GARATE
ALCALDE (A) I. MUNICIPALIDAD
DE QUELLON

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

RUE/EGB/PZL/cpb.